



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000027

Gestión 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0324-2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 20 de junio del 2016

VISTO:

El informe N°0069-2016-SGDS-MDCH, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social en fecha de Junio del 2016, solicitando Habilito de Fondos Económicos por Encargo Interno, Visto Bueno de Secretaria General y Acuerdo de Concejo Municipal de fecha 09 de Junio del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

El Art. 40° de la Directiva de Tesorería N°01-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF-77, se tiene establecido los "encargos" al personal de la institución expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, adecuado al cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

Que el uso de esta modalidad debe regularse mediante resolución, estableciendo que para cada caso, se realice la descripción del objeto del "encargo", con los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, lo que no debe exceder tres días hábiles después de concluida la actividad y actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser hasta quince días calendarios.

Que, se tiene en vistos El informe N°0069-2016-SGDS-MDCH, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social en fecha de Junio del 2016, solicitando Habilito de Fondos Económicos por Encargo Interno, dichos fondos serán utilizados en favor

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000026

Gestión 2015 - 2018

del pronunciamiento del pueblo de Challhuahuacho , con las autoridades Municipales y representantes de la sociedad civil a la ciudad de Abancay 22 de junio del 2016, solicitando el cumplimiento de compromisos respecto de la instalación del Hospital de Challhuahuacho II-I , derecho Fundamental que merece ser atendido por ser de justa razón , así también , se cuenta con el Visto Bueno de Secretaria General y Acuerdo de Concejo Municipal de fecha 09 de junio del 2016 , documento por el cual se aprueba dicho habilito solicitado.

Que, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa, Disponibilidad Presupuestal y Certificación correspondiente por la Oficina de Planificación y Presupuesto presidida por el C.P.C. Javier Luna Loayza y en observancia a los demás dispositivos Legales, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública con sujeción a la Resolución de Alcaldía N° 01-A-2016-MDCH-C, Delegación de Atribuciones y Facultades y Artículo, 24 del Reglamento de Organización y Funciones -ROF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL HABILITO DE FONDOS ECONÓMICOS POR ENCARGO INTERNO por la suma de UN MIL CON 00/100 SOLES (S/1,000.00) a favor del Servidora Público Contratada YESSICA BALLON ASTOQUILCA con afectación a FTE. FTO. "RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS", META: "APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL", debiendo cumplir con la rendición de cuenta en la fecha prevista por la Directiva citada. Por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE con la presente Resolución: Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia Cotabambas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C / Archivo
DISTRIBUCION:
P.P.
P.P/ CONTABILIDAD / TESORERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
#CONJULIO QUISEP GASPAR
DEC. 801
PRESIDENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*